UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 558 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT. 2012

Visto el Memorando Nº 514-2011-R del Rectorado sobre encargo de funciones de Decano de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, en concordancia con el artículo 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1005-2006-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período comprendido del 05 al 19 de octubre de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods